GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL
Nº063 -2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 20 SEP 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre del año 2018; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 010-2018-GR.CAJ-/CR-NUJ, de fecha 03 de setiembre del 2018; del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Neire Unkuch Jempekit; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, *"Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite"*;

Que, mediante Oficio N° 010-2018-GR.CAJ/CR-NUJ, de fecha 03 de setiembre del 2018; el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio Neire Unkuch Jempekit, solicita al Presidente del Consejo Regional, Prof. Manuel Ramos Campos, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa para ello informa que: *"Según las preocupaciones recogidas por parte de los pobladores de Supayaku por la muerte de peces que, nuevamente, se está dando en el río que nos prevé de agua y comida, en el río Chirinos. Que mediante Oficio N° 0009-2018-GR.CAJ-NUJ, solicitamos al Vicegobernador regional que en coordinación con RENAMA .Laboratorio Regional de Agua a la comunidad de Supayaku con el objetivo de tomar las muestras en el río Chirinos y al mismo tiempo me solicita su acompañamiento los días del 03 al 06 de setiembre. Por lo tanto señor Presidente del Consejo Regional solicito al pleno del Consejo Regional apruebe mi dispensa"*;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Neire Unkuch Jepekit, a la Novena Sesión Ordinaria convocada para el día miércoles 05 de setiembre del 2018.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Manuel Ramos Campos
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional